



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Entidad Contratante:</b> ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
<b>Denominación de la UOC:</b> UOC-In 08 PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES
<b>Domicilio:</b> Av. Del Libertador N° 1302 – El Calafate (CP Z9405AHY) – Santa Cruz
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar">contratacionespnlg@apn.gov.ar</a>
<b>Fax:</b> 02902-491755/ 491788

<b>Tipo de procedimiento:</b> Contratación Directa	<b>N°:</b> 10	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Clase:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		

<b>N° de Expediente:</b> CUDAP: EXP-PNA: 7643	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Rubro:</b> Indumentaria Textil y Confecciones	
<b>Objeto:</b> Adquisición de indumentaria para el personal del Parque Nacional Los Glaciares	
<b>Opción a prórroga:</b> No	

### **COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES**

Se informa que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, ubicado en Av. del Libertador N° 1302 – El Calafate – Provincia de Santa Cruz.  
Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar)

### **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que realice el Organismo se podrán efectuar válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 7 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, incluido el previsto en el Inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))

### **RETIRO Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

**Lugar:** En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).  
O en el sitio web de la ONC [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

**Día:** hasta el 20 de Diciembre de 2016

**Horario:** de lunes a viernes de 9 a 14 horas

**Costo del Pliego:** Sin Costo

#### **PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO**

**Lugar:** Las consultas al Pliego deberán efectuarse POR ESCRITO en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar)  
O en el sitio web de la ONC [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes"  
No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**Día:** hasta el día 16 de Diciembre de 2016

**Horario:** hasta las 9:00 a 14:00 horas.

#### **PLAZO PARA COMUNICAR CIRCULARES**

**Aclaratoria:** El Organismo podrá emitir circulares aclaratorias, de oficio o como respuesta a consultas

**Día:** hasta el día 16 de Diciembre de 2016

**Modificatoria:** El Organismo podrá emitir circulares modificatorias, de oficio o como respuesta a consultas

**Día:** hasta el día 19 de Diciembre de 2016

#### **PRESENTACION DE OFERTAS**

**Lugar:** En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).

**Día:** hasta el día 20 de Diciembre de 2016



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

**Horario:** hasta las 10:00 horas.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar:** En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)

**Día:** 20 de Diciembre de 2016

**Hora:** 10:00 horas

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	222	829	1	<b>Mamelucos de trabajo</b> - Material: Gabardina. - Con cierre. - Con Bolsillos. <b>Importante:</b> con logo de la Administración de Parques Nacionales bordado en el frente superior izquierdo.	UNIDAD	20
2	222	6728	12	<b>Calzado de Seguridad – Puntera de acero</b> - Tipo botín; - Material: Cuero flor engrasado con tratamiento impermeabilizante - Con caña acolchada. - Suela dieléctrica. - Con puntera de acero	PAR	30
3	222	6728	14	<b>Calzado de Seguridad – Borcegui alta tracción</b> - Tipo borcegui alta tracción - Sin puntera - Material: cuero flor, con suela de caucho -aclilo dieléctrica resistente a las altas temperaturas con talón bidensidad - Caña acolchada - Plantilla termoconformada y talonera ortopédica de látex. - Color: negro	PAR	41



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016</b>	<b>EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016</b>
<b>SIN CLASE</b>	
<b>SIN MODALIDAD</b>	

4	222	6729	111	<b>Calzado de Trekking</b> - Material: Corte de piel hidrófuga con membrana impermeable y transpirable Dri-Tec - Sistema de lazado metálico anti oxido - Entre suela moldeada con alta absorción de impactos, amortiguación y confort. - Suela de goma rugosa apta para todo tipo de terreno - Calzado unisex	PAR	25
5	222	6731	31	<b>Camisa de Trabajo</b> - Camisa tipo de Trabajo. - Mangas largas. - Bolsillos con tabla y tapa - Triple costura de refuerzo - Material: 100% algodón, gabardina 6 oz - Color: Beige <b>IMPORTANTE:</b> Las camisas deben contar con el Logo de la Administración de Parques Nacionales en el sector delantero superior izquierdo de la camisa.	UNIDAD	140
6	222	6738	117	<b>Pantalón de Trabajo</b> - Pantalón tipo cargo recto - Con bolsillos avanzados en delantero y laterales y ojal parte posterior. - Triple costura de refuerzo - Tela: 100% algodón, gabardina 8oz - Color: verde oscuro	UNIDAD	140

**ESPECIFICACIONES APLICABLES A TODOS LOS RENGLONES:**

La totalidad de los elementos a adquirir deben ser nuevos, sin uso. De calidad reconocida / primera calidad.

**Tolerancia:** No se admite.-

**Muestra:** Deberán presentarse al momento del Acto de Apertura según lo dispuesto en el Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que de adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

**Ofertas alternativas, variantes:** no se admiten.

**Adjudicación:** Por renglón.

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal del Parque Nacional Los Glaciares.

**ARTÍCULO 2°.- ORGANISMO CONTRATANTE:** El organismo que promueve la presente contratación es la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES perteneciente a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES con domicilio en la Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Las consultas y comunicaciones que se efectúen por escrito, deberán ser tramitadas a través de la Mesa de Entradas de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES sita en Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz (C.P. 9405) -Tel. 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).

**ARTÍCULO 3°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar los pliegos que rigen el presente procedimiento de selección entrando en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

Asimismo, podrán adquirir y retirar los referidos pliegos en forma personal en el Departamento de Administración de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES de 9 a 14 horas, sita en Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz (C.P. 9405) -Tel. 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

**ARTÍCULO 4º.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:** El oferente deberá constituir domicilio especial a los efectos de la presente contratación, caso contrario se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones" en la base de datos que administra ese órgano rector.

A su vez, deberá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico para el presente procedimiento de selección. Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Resulta una carga de los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes mantener actualizados los datos referidos en el presente artículo desde el comienzo del procedimiento de selección hasta el cumplimiento total del eventual contrato.

Cualquier cambio en los datos referidos deberá ser informado de modo fehaciente, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles siguientes, al AREA CONTRATACIONES de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

**ARTÍCULO 5º.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):** Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de las Disposición ONC N° 64/2016 estuvieran incorporados en el SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por esa Disposición.

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de internet de COMPR.AR, donde completaran la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada a continuación, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

**a) Personas Humanas**

1. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
2. En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado
3. Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
4. Declaración jurada de elegibilidad.

**b) Personas Jurídicas**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

VI) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Declaración jurada de elegibilidad.

**c) Cooperativas, Mutuales y otros:**

I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.

II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

IV) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

V) Declaración jurada de elegibilidad.

**d) Uniones Transitorias de Empresas:**

I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

V) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VI) Declaración jurada de elegibilidad.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificación durante el proceso de evaluación según lo considere.

Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.

La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.

El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

**IMPORTANTE:** Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la ***inscripción previa*** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016  
SIN CLASE  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección.

Asimismo, los interesados en participar en la presente contratación deberán ajustarse a los procedimientos aprobados por el Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2016-01712783-APN-ONC#MM, el cual forma parte integrante de la Disposición ONC N° 64/2016 y constituye el "Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO".

**ARTÍCULO 6°.- OFERTAS VARIANTES-PARCIALES:** Se deja constancia que **NO** se admitirán ofertas variantes ni parciales, en los términos del Artículo N° 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y el Artículo N° 16, inciso 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional respectivamente.

**ARTÍCULO 7°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá ser presentada por correo postal o personalmente en sobre cerrado consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y N° de procedimiento.
- 2) Objeto.
- 3) Día y hora de la Apertura.
- 4) Datos completos del Oferente.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN en sobre:

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES  
PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016  
ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL PARQUE NACIONAL  
LOS GLACIARES**

**Fecha y Horario de apertura:**

**20/12/2016 – 10:00 HORAS**

**DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

La oferta deberá ser presentada en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional los Glaciares sito en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz, con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.

Asimismo el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro del plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

**ARTÍCULO 8°.- CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

**POR EL OFERENTE:** El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los Artículos N° 51 y 58 del Decreto 1030/2016 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a saber:

**1.- La propuesta económica:** deberá cotizarse el precio unitario y total de cada Renglón y el precio total de la contratación.

**La misma deberá efectuarse en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina.**

En razón de revestir la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES carácter de Consumidor Final, los precios **deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

**2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. No será obligatoria la presentación cuando la misma sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

**3.- Formulario de CUIT:** constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.

**4.- Certificado fiscal para contratar:** el oferente deberá presentar la documentación pertinente, conforme Artículo 13, inc. h) ap. 5 del PByCG.

**5.- Declaración jurada:** de que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

**6.-** Declaración Jurada de elegibilidad

**7.-** Declaración Jurada de Cumplimiento con la Legislación Laboral Vigente

**8.- Inscripción, renovación anual o preinscripción al SIPRO:** la presentación de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el Artículo N° 112 del Decreto N° 1030/2016.

**9.- Garantía de los bienes:** los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima, por los desperfectos que pudieran contener o surgir de la normal utilización de los bienes.

**ARTICULO 8º.- APERTURA DE SOBRES:** El acto de apertura de sobres se llevará a cabo en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz, en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que desearan asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

**ARTÍCULO 9º.- COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, conforme a lo indicado en el



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

presente Pliego, expidiéndose oportunamente sobre las que, ajustadas a éste, resulten ser convenientes a los intereses de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Dicha Comisión evaluará la documentación presentada, verificando los antecedentes pertinentes y los informes técnicos emitidos o los que ésta requiera, en base a la metodología establecida en el siguiente Artículo.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar al oferente mayor información y/o documentación que considere necesarios con la finalidad de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego o a subsanar errores u omisiones.

Ante la negativa o presentación fuera del término que se estipule en la solicitud descrita precedentemente, como así también ante el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, se tendrá por desestimada la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 1.030/2016.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen que la normativa exige, el cual proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTÍCULO 10°.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA:** Se llevará a cabo el análisis pertinente de cada una de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos licitatorios, a través de la metodología que a continuación se detalla:

**(a) Cumplimiento de las Especificaciones**

Se evaluará el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas respecto al producto ofertado, siendo la calidad requerida de los mismos factor determinante en el proceso evaluatorio.

Aquella/s oferta/s que con cumplieren con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, quedará/n descalificadas para la continuidad de dicho proceso respecto al punto (b) del presente Artículo.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

**(b) Legal/litigios**

En cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, a saber: Decreto 1.023/2001 y sus modificatorios y complementarios; Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016; el Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 63/2016; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la oferta presentada; las muestras (cuando corresponda); inscripción vigente en el SIPRO; y, vigencia del Certificado Fiscal para Contratar.

**(c) Comparación de Precios**

La Comisión Evaluadora procederá a comparar los precios de todas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los pliegos licitatorios, para determinar el orden de mérito respectivo.

La oferta que satisfaga lo expresado en los puntos a y b del presente y, resulte ser la de menor precio será declarada en primer orden de mérito, como oferta más conveniente a los intereses de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, siguiéndose la misma metodología para ubicar las restantes propuestas en el orden de mérito correspondiente.

En caso de empate de ofertas, se adoptarán los procedimientos previstos para el caso en el Artículo 70° del Decreto N° 1.030/2016 y el Artículo 29° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

**ARTÍCULO 11°.- ADJUDICACIÓN:** Se adjudicará por renglón, a la oferta más conveniente a los intereses del Organismo, que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se emitirá la respectiva Orden de Compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, perfeccionándose el contrato al



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

producirse la notificación de la misma al adjudicatario, conforme al Artículo N° 75 del Decreto 1.030/2016

**ARTÍCULO 12.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Las entregas de los bienes requeridos deberán realizarse en un plazo de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en cajas/empaquetados.

Dichas entregas deberán efectuarse en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz.

**Será requisito indispensable que el adjudicatario, previo al envío de la mercadería, se comunique con el Área de Contrataciones del Parque Nacional Los Glaciares, al 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, con la finalidad de coordinar el día y hora de entrega.**

**IMPORTANTE:** el adjudicatario se hará cargo de los costos del traslado de los bienes hasta la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES cuando este no se encuentre dentro de la localidad de El Calafate.

**ARTÍCULO 13°.- COMISIÓN DE RECEPCIÓN:** La Comisión de Recepción del Parque Nacional Los Glaciares recibirá los bienes con carácter provisional, quien procederá, previamente, a la confrontación de los bienes con las especificaciones del pliego y la presentada por el adjudicatario en su oferta. Se verificará que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integre el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

La conformidad se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos.

En caso de verificarse faltantes en las cantidades y/o servicios la Comisión de Recepción está facultada a intimar al proveedor a reemplazarlos por los elementos conforme al pliego dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016**  
**SIN CLASE**  
**SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, se hará efectivo el apercibimiento previsto en el Artículo 88 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016 y en el Artículo 44° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, sin perjuicio de la subsistencia de la obligaciones del proveedor respecto de la entrega de los bienes, conforme lo establecido en la Orden de Compra y el presente Pliego de B y Condiciones Particulares, así como de las penalidades que le correspondieren.

**ARTÍCULO 14°.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** Una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, la factura deberá presentarse en el Departamento de Administración del Parque Nacional Los Glaciares, en sobre cerrado en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Dicha presentación, en la forma y lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

Se deja establecido que superado el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), el adjudicatario deberá emitir su factura en forma electrónica.

**ARTÍCULO 18°.- CUENTA UNICA DEL TESORO:** Los pagos se efectuará en PESOS (moneda nacional) a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016  
SIN CLASE  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (Circular 05/2016 TGN):

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

BANCO SUPERVIELLE S.A.

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO PATAGONIA S.A.

BANCO SAN JUAN S.A

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

BANCO MACRO S.A.

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CITIBANK N.A.

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

BANCO DE VALORES S.A.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.

BANCO DE CORDOBA S.A.

BANCO DE FORMOSA S.A.

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

BANCO DE LA PAMPA SEM

Pliego de Bases y Condiciones Particulares



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016  
SIN CLASE  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:7643/2016**

BANCO DE CORRIENTES S.A.  
BANCO COMAFI S.A.  
NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.  
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.  
BANCO COINAG S.A.

**ARTÍCULO 14º.- JURISDICCIÓN:** El Organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.